Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

La Ley de Ingresos del Municipio de Tecomán, Colima para el Ejercicio Fiscal 2026, es el instrumento jurídico y de planeación, base, que otorga las facultades al Gobierno Municipal para recaudar las contribuciones, que se constituyen en ingresos que les permita hacer frente a sus gastos.

Los Ingresos estimados para el ejercicio fiscal 2025. El Honorable Ayuntamiento de Tecomán, Colima, estima obtener ingresos para el ejercicio fiscal 2026, por la cantidad de **$ 733´900,578.97 (Setecientos Treinta y Tres Millones Novecientos Mil Quinientos Setenta y Ocho Pesos 97/100 M.N.).**

¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

Recursos fiscales. Se prevé obtener la cantidad de $ 163,281,186.00 (Ciento Sesenta y Tres Millones Doscientos Ochenta y Un Mil Ciento Ochenta y Seis Pesos 00/100 M.N.) provenientes de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Recursos federales No etiquetados. Se prevé obtener la cantidad de $ 280,759,739.00 (Doscientos Ochenta Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Nueve Pesos 00/100 M.N.) de ingresos provenientes de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, por concepto de participaciones e incentivos derivados de la colaboración fiscal, según corresponda.

H. Ayuntamiento de Tecomán
Medellín 280, Centro, 28100 Tecomán, Col.
Tel. 313 322 9470

Recursos federales se prevé obtener la cantidad de $ 259´859,653.97 (Doscientos Cincuenta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Tres Pesos 97/100 M.N.) por ingresos provenientes de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de egresos de la Federación, que están destinados a un fin específico por concepto de aportaciones y convenios de recursos federales etiquetados.

¿Qué es el Presupuesto de Egresos del Municipio y cuál es su importancia?

Es el documento jurídico y presupuestal elaborado por la Tesorería Municipal sometido a la consideración del Cabildo de Tecomán, a través del cual se establece la estimación de los egresos y los conceptos de los gastos durante un ejercicio fiscal que corresponde a un año calendario. Su importancia reside en que en dicho documento se señalan y establecen todos los gastos necesarios para la administración del municipio de Tecomán durante el período para el cual fue elaborado.

Como ciudadano se puede acceder a la información del presupuesto en la página web oficial del Ayuntamiento para conocer todos sus rubros.

¿En qué se gasta?

A partir de la estimación establecida en la Ley de Ingresos, para la integración del techo del presupuesto de egresos, se considera el costo que tiene la administración en el pago de servicios personales, en la compra de insumos materiales y en el pago de servicios básicos que se requieren. De igual manera, se consideran los recursos destinados a la construcción de obras públicas y para la adquisición de bienes o de activos necesarios para la operación; así como en inversiones financieras y demás programas enfocados al desarrollo económico y social.

II.- EGRESOS PROYECTADOS PARA EL EJERCICIO 2026. El Honorable Ayuntamiento de Tecomán, Colima, proyecta erogar para el ejercicio fiscal 2026, recursos económicos por la cantidad de: **$ 733´900,578.97 (Setecientos treinta y tres millones novecientos mil quinientos setenta y ocho PESOS 97/100 M.N.)** distribuido en diferentes conceptos que a continuación se detallan:

H. Ayuntamiento de Tecomán
Medellín 280, Centro, 28100 Tecomán, Col.
Tel. 313 322 9470

1.- GASTO.

SERVICIOS PERSONALES: Los egresos destinados a servicios personales se proyectan por la cantidad de $ 361,744,929.69 (Trescientos Sesenta y Un Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Veintinueve Pesos 69/100 M.N.), misma que se calculó en forma real y considerando las prestaciones de todo el personal adscrito al Municipio de Tecomán, tomando en cuenta el tabulador, manteniendo el límite estipulado del 3% conforme marca la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el artículo 10, fracción primera, inciso b).

MATERIALES Y SUMINISTROS: Los egresos destinados a materiales y suministros se proyectan por la cantidad de $ 21,438,028.14 (Veintiún Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Veintiocho Pesos 14/100 M.N.), misma que se calculó considerando los gastos erogados durante los meses de enero a noviembre y las proyecciones de diciembre de 2025; incrementando el porcentaje plasmado en los CGPE de la inflación. Así como la información presentada por las unidades ejecutoras del gasto.

SERVICIOS GENERALES: Los egresos destinados a servicios generales se proyectan por la cantidad de $ 42,236,970.00 (Cuarenta y Dos Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Novecientos Setenta Pesos 00/100 M.N.), misma que se calculó considerando los gastos erogados durante los meses de enero a noviembre y las proyecciones de diciembre de 2025, incrementando el porcentaje plasmado en los CGPE de la inflación. Así como la información presentada por las unidades ejecutoras del gasto.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS: La estimación de los diferentes conceptos que integran las erogaciones en transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, se proyectan por la cantidad de $ 123, 358,924.78 (Ciento Veintitrés Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Veinticuatro Pesos 78/100 M.N.), misma que se calculó considerando los subsidios y ayudas sociales programados para el 2025, así como el pago de pensiones y jubilaciones.

INVERSIÓN PÚBLICA: La estimación de los diferentes conceptos que integran las erogaciones en inversión pública se proyecta por la cantidad de $ 138,997,941.00 (Ciento Treinta y Ocho Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Un Pesos 00/100 M.N.), misma que se calculó considerando los programas del plan municipal, los recursos federales y las prioridades del Municipio.

INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES: La estimación del concepto que integra las erogaciones en inversiones financieras y otras provisiones se proyectan por la cantidad de $ 1,447,415.36 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Quince Pesos 36/100 M.N.), misma que se calculó con una

H. Ayuntamiento de Tecomán
Medellín 280, Centro, 28100 Tecomán, Col.
Tel. 313 322 9470

Cantidad para erogaciones contingentes e imprevistas.

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES: La estimación del concepto que integra las erogaciones en participaciones y aportaciones se proyectan por la cantidad de $ 600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) misma que se calculó de las transferencias por pago de derechos y zona federal al Gobierno Federal y el Gobierno del Estado.

DEUDA PÚBLICA: Los egresos destinados a pago de deuda pública se proyectan por la cantidad de $ 40,096,000.00 (Cuarenta Millones Noventa y Seis Mil Pesos 00/100 M.N.), misma que se calculó considerando el plan de pagos con las instituciones bancarias en el ejercicio fiscal 2025 y el recurso necesario para cubrir el pago de proveedores y acreedores de ejercicios presupuestal.

H. Ayuntamiento de Tecomán
Medellín 280, Centro, 28100 Tecomán, Col.
Tel. 313 322 9470

H. Ayuntamiento de Tecomán
Medellín 280, Centro, 28100 Tecomán, Col.
Tel. 313 322 9470